

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60475 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil numero 4 de Madrid

Hace saber:

1. Que en el concurso Abreviado 1469/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0079316, por auto de fecha 29/11/18, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a LEEWARD ESPAÑA SL, con n.º de identificación B86294717, y domiciliado en Calle Isla de Palma n.º 38, 28703 de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es por INTERVENTUM CONCURSAL SLP con CIF B12877999 con domicilio en C/ Génova n.º 3, 2.º, 28004 Madrid, con teléfono 917021709, Fax 917022383 y con email ac.leeward@ahauditores.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 30 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180075152-1